



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa*

**RESOLUCIÓN No. PSAR14-164**  
(Agosto 19 de 2014)

“Por medio del cual se publican las notas finales de los y las aspirantes del “VI Curso de Formación Judicial Inicial para Jueces y Juezas Civiles del Circuito que conocen procesos laborales en la Rama Judicial. Promoción 2013-2014” adelantado por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, en desarrollo de la Fase II del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro de Elegibles para los mencionados cargos”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, de las señaladas en el artículo 168 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la Sesión de la Sala Administrativa del 13 de agosto de 2014,

**CONSIDERANDO QUE**

Mediante el Acuerdo PSAA12-9135 del 12 de enero de 2012, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura convocó a todos los interesados a inscribirse al concurso de méritos para la provisión de los cargos de Jueces y Juezas Civil del Circuito que conocen procesos laborales en la Rama Judicial.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 del citado Acuerdo, quienes obtuvieron un puntaje igual o superior a ochocientos (800) puntos en la Fase I del mencionado concurso, fueron llamados a participar en el VI Curso-Concurso de Formación Judicial Inicial.

La Fase II. Curso de Formación Judicial Inicial, comprende dos partes:

*“(…) una general y otra especializada en las áreas civil y laboral, las cuales estarán conformadas por módulos de análisis y aplicación práctica, pasantías en los despachos judiciales y un trabajo de investigación. La parte general será equivalente al 40% y la especializada al 60% del resultado final del curso.*

*La aprobación de la parte general será prerrequisito para la especializada, de manera que quien no apruebe aquella quedará eliminado del proceso de selección. La calificación de cada parte será el promedio del puntaje obtenido en las evaluaciones de sus componentes.*

*La calificación final del curso de formación judicial corresponderá a la ponderación de los puntajes consolidados obtenidos en la parte*



Hoja No. 3 de la Resolución No. PSAR14-164 del 19 de Agosto de 2014 "Por medio del cual se publican las notas finales de los y las aspirantes del "VI Curso de Formación Judicial Inicial para Jueces y Juezas Civiles del Circuito que conocen procesos laborales en la Rama Judicial. Promoción 2013-2014" adelantado por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, en desarrollo de la Fase II del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro de Elegibles para los mencionados cargos"

*general y en la parte especial.*

*Para aprobar el curso se requiere haber asistido al menos al 80% de las actividades presenciales siempre que las inasistencias no superen el 20%; cumplir todas las cargas académicas y las prácticas programadas; y obtener 800 o más puntos en una escala de 1 a 1000 en cada parte.*

*Sólo los aspirantes que obtengan un puntaje final ponderado igual o superior a 800 puntos, continuarán en el proceso de selección e integrarán el correspondiente Registro Nacional de Elegibles".*

La Escuela Judicial, de conformidad con el Acuerdo No. PSAA13-9982 del 5 de septiembre de 2013, por medio del cual se adopta el Acuerdo Pedagógico del "VI Curso de Formación Judicial Inicial para Jueces y Juezas Civiles del Circuito que conocen de procesos laborales en la Rama Judicial. Promoción 2013-2014", adelantó el proceso de evaluación de la parte general y la parte especializada del VI Curso de Formación Judicial Inicial; los casos de evaluación fueron elaborados por los facilitadores de las mesas de estudio y su correspondiente guía de corrección, así como también la calificación.

En cumplimiento del Capítulo VII Sistema de Evaluación Académica del citado Acuerdo y en desarrollo del Curso, se llevaron a cabo las sesiones correspondientes a la parte general con un valor del 40% y sus correspondientes evaluaciones del VI Curso de Formación Judicial Inicial, para los cargos de Juez Civil del Circuito que conocen procesos laborales en la Rama Judicial, de los y las aspirantes que presentaron de manera oportuna la causal de justificación para la reprogramación de las evaluaciones. Mediante Resolución PSAR14-33 del 12 de marzo de 2014, fueron publicados los resultados obtenidos por los y las aspirantes en la parte general, en desarrollo de los siguientes componentes:

#### **Parte General:**

- Pruebas correspondientes a los módulos de análisis y aplicación, de carácter estructural y básico: 35%
- Reportes de inscripción y del informe de avance del Trabajo de Investigación: 2%
- Participación activa al menos en el 50% del total de los foros virtuales programados: 3%

Así mismo se desarrollaron las sesiones correspondientes a la parte especializada del VI CFJI, con un valor del 60%, correspondiente al promedio del puntaje obtenido en desarrollo de los siguientes componentes:

#### **Parte Especial:**

- Pruebas correspondientes a los módulos de análisis y aplicación práctica, de carácter especializado en las áreas civil y laboral: 40%

Hoja No. 3 de la Resolución No. PSAR14-164 del 19 de Agosto de 2014 "Por medio del cual se publican las notas finales de los y las aspirantes del "VI Curso de Formación Judicial Inicial para Jueces y Juezas Civiles del Circuito que conocen procesos laborales en la Rama Judicial. Promoción 2013-2014" adelantado por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, en desarrollo de la Fase II del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro de Elegibles para los mencionados cargos"

- Trabajo de Investigación: 10%
- Pasantías en las correspondientes corporaciones o despachos judiciales: 7%
- Participación activa al menos en el 50% de los foros virtuales: 3%

Por lo tanto, corresponde publicar las notas finales obtenidas por los y las aspirantes a los cargos de Juez Civil del Circuito que conocen procesos laborales en la Rama Judicial del VI Curso de Formación Judicial Inicial, los cuales están dados por el promedio aritmético de las respectivas evaluaciones orales realizadas por cada uno de ellos, participación en los foros virtuales, pasantías y trabajo de investigación.

De conformidad con el Capítulo VII Sistema de Evaluación Académica, los concursantes podrán interponer el recurso previsto en el Acuerdo No. PSAA13-9982 del 5 de septiembre de 2013:

*"Contra los resultados del concurso solamente procederá el recurso de reposición que deberán presentar y sustentar por escrito los interesados únicamente ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura o Seccionales, dentro de los tres (3) días siguientes a la desfijación de la respectiva resolución, así: Contra los resultados de la parte general del Curso de Formación Judicial sólo procederá el recurso de reposición cuando la calificación consolidada de la parte sea inferior a 800 puntos.*

*Contra los resultados finales del curso de formación judicial procederá el recurso de reposición frente a los diferentes componentes, siempre que no hayan sido recurridos en la oportunidad mencionada en el inciso anterior.*

*Contra los actos administrativos que resuelvan la exclusión o retiro del curso de formación del o la discente.*

*Para efectos de determinar la fecha de interposición de los recursos se tendrá por tal cuando hayan sido presentados y radicados ante las instancias señaladas y autorizadas. Por ningún motivo se tendrá en cuenta la fecha de puesta al correo"*

Cumplido el proceso de consolidación, la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", una vez evaluados y estudiados los antecedentes, previo análisis de viabilidad, mediante memorando EJM14-471 del 1 de agosto de 2014, presentó a consideración de esta Sala los resultados obtenidos por cada uno de los concursantes.

Por lo anterior, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura publica a continuación, en orden alfabético, las notas finales obtenidas por los y las aspirantes del VI Curso de Formación Judicial Inicial, para la provisión de cargos de Juez Civil del Circuito que conocen procesos laborales en la Rama Judicial, en desarrollo de la Fase II del proceso de selección correspondiente al concurso de méritos convocado mediante el

Hoja No. 3 de la Resolución No. PSAR14-164 del 19 de Agosto de 2014 "Por medio del cual se publican las notas finales de los y las aspirantes del "VI Curso de Formación Judicial Inicial para Jueces y Juezas Civiles del Circuito que conocen procesos laborales en la Rama Judicial. Promoción 2013-2014" adelantado por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, en desarrollo de la Fase II del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro de Elegibles para los mencionados cargos"

Acuerdo PSAA12-9135 del 12 de enero de 2012, sin perjuicio, a que la publicación de las notas correspondientes a las homologaciones tramitadas, se realicen en acto administrativo posterior.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- PUBLICAR** en orden alfabético las notas finales obtenidas por los y las aspirantes del "VI Curso de Formación Judicial Inicial para Jueces y Juezas Civiles del Circuito que conocen procesos laborales en la Rama Judicial. Promoción 2013-2014". **Ver anexo N° 1.**

**ARTÍCULO 2º.- RECURSO.** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición frente a los diferentes componentes, de conformidad con el Capítulo VII Sistema de Evaluación Académica del Acuerdo No. PSAA13-9982 del 5 de septiembre de 2013.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR** la presente resolución mediante fijación, durante ocho (8) días, en la Unidad de Administración de la Carrera Judicial y en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura y, a título informativo, en la página web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), link Campus Virtual de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", VI Curso de Formación Judicial Inicial para Jueces y Juezas Civiles del Circuito que conocen procesos laborales en la Rama Judicial. Promoción 2013-2014, de conformidad con lo previsto en el Capítulo VII Sistema de Evaluación Académica del Acuerdo No. PSAA13-9982 del 5 de septiembre de 2013 y en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014).

**PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA**

Presidente

EJRLB/MADA/EMMA



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Presidencia

**ANEXO 1:**

**ARTÍCULO 1º.- PUBLICAR** en orden alfabético las notas finales obtenidas por los y las aspirantes del “VI Curso de Formación Judicial Inicial para Jueces y Juezas Civiles del Circuito que conocen procesos laborales en la Rama Judicial. Promoción 20132014”.

CEDULA DEL DISCIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PARTE GENERAL																PARTE ESPECIALIZADA											
					COMPONENTE TEMATICO 35%																COMPONENTE TEMATICO 40%					Pasantías 7%						
					Argumentación Judicial	Filosofía Int. Constitucional	Int. Judicial	Estructura De La Sentencia	Nuevas Tendencias	DDHH Y DIH	Tutela	Ética Judicial	Perspectiva De Género	Juez Director De Despacho	Optimización Talento Humano	Total Componentes Parte General	Participación Foros 3%	Avance Trabajo De Investigación 2%	Total Fase I 40%	Especializada Laboral Seguridad Social	Especializada Laboral -Oralidad	Especializada Civil	Total Componentes Especializada	Pasantía Laboral	Pasantía Civil	Total Pasantías	Participación Foros 3%	Sustentación Trabajo De Investigación 10%	Total Fase II 60%	Total VI Curso F/J 100%		
63543699	ACEVEDO	SUAREZ	NANCY	SMITH	960	1000	940	1000	1000	1000	976	1000	950	890	1000	1000	976,33	1000,00	1000	979,29	1000	1000	1000	1000,00	1000	1000	1000	1000	750	920	871,94	893,46
77196011	AGUIJAR	CARO	LUIS	GUILLERMO	980	820	1000	820	985	990	900	960	768	980	960	990	929,42	833,33	1000	925,74	550	1000	990	846,67	1000	1000	1000	750	920	871,94	893,46	
98452482	AGUIRRE	GIRALDO	MAURICIO	HERNANDO	960	980	800	760	703	610	900	940	928	820	970	980	862,58	666,67	1000	854,76	1000	700	410	703,33	1000	1000	1000	750	940	779,72	809,74	
33376256	ALBA	CALIXTO	LAURA	PATRICIA	890	1000	995	880	995	810	995	1000	1000	930	960	1000	954,58	1000,00	1000	960,26	1000	970	1000	990,00	1000	1000	1000	1000	960	986,67	976,10	
64576808	ALBIS	SALAS	BERENICE	JULIETA	874	870	975	840	836	940	754	1000	904	930	410	1000	861,08	1000,00	1000	878,45	580	940	940	820,00	1000	1000	1000	1000	900	863,33	869,38	
12750983	ALVAREZ	ROJAS	ENVER	IVAN	990	920	1000	920	795	990	972	710	858	1000	990	1000	928,75	1000,00	1000	937,66	970	1000	1000	990,00	1000	1000	1000	1000	1000	993,33	971,06	
9147367	ANAYA	POLO	ALBERT	ENRIQUE	874	910	985	880	736	830	903	990	860	950	850	1000	897,33	1000,00	1000	910,17	1000	730	830	853,33	1000	1000	1000	750	910	874,72	888,90	
22856602	ANAYA	GARRIDO	SHIRLEY	CECILIA	918	930	974	910	1000	1000	950	1000	1000	860	970	1000	959,33	1000,00	1000	964,42	1000	980	930	970,00	1000	1000	1000	1000	1000	980,00	973,77	
30739322	ANDRADE	AREVALO	LUZ	AMALIA	980	950	740	910	928	980	1000	950	990	980	1000	1000	950,67	583,33	1000	925,58	1000	1000	870	956,67	800	1000	900	1000	940	949,44	939,90	
9728687	ANGEL	TREJOS	JUAN	GUILLERMO	850	1000	1000	610	919	860	507	840	1000	1000	960	910	871,33	833,33	1000	874,92	1000	940	730	890,00	1000	1000	1000	900	910,00	895,97		
71274876	ARANGO	CASTRO	HERNAN	ALONSO	964	860	850	1000	703	620	377	980	870	960	850	1000	836,17	916,67	1000	850,40	910	970	730	870,00	1000	800	900	750	804	856,50	854,06	
79955047	ARBELAEZ	CIFUENTES	DARIO	ALBERTO	1000	1000	995	980	723	990	734	940	1000	1000	950	880	932,67	1000,00	1000	941,08	970	910	740	873,33	1000	1000	1000	1000	410	817,22	866,77	
13636291	ARCINIEGAS	GUTIERREZ	RICARDO	ALONSO	980	1000	950	1000	285	1000	904	1000	1000	980	930	1000	919,08	1000,00	1000	929,20	820	820	1000	880,00	1000	700	850	1000	1000	902,50	913,18	
79335004	ARIAS	TORO	LUIS	RICARDO	916	820	945	510	684	970	822	940	1000	900	870	960	861,42	83,33	1000	809,99	840	700	930	823,33	1000	400	700	0	784	761,22	780,73	
94510536	ARIAS	CORREA	CARLOS	EDUARDO	1000	890	1000	960	725	960	954	980	1000	1000	950	980	949,92	1000,00	1000	956,18	610	640	730	660,00	1000	1000	1000	1000	950	765,00	841,47	
72131468	ARIZA	VILLA	ALBERTO	ENRIQUE	850	760	1000	650	833	930	507	640	718	880	860	990	801,50	750,00	1000	807,56	1000	700	920	873,33	1000	1000	1000	1000	630	853,89	835,36	
45528245	ARNEDO	JIMENEZ	LAURA	RICARDO	878	910	965	960	940	910	835	990	848	850	800	1000	907,17	1000,00	1000	918,77	1000	880	940	940,00	1000	1000	1000	1000	940	950,00	937,51	
25272632	ARRIETA	BLANQUICETH	MARIA	CRISTINA	890	850	965	820	775	960	940	1000	868	920	900	1000	907,33	1000,00	1000	918,92	1000	820	950	923,33	1000	1000	1000	1000	980	945,56	934,90	
32182472	BARCO	GONZALEZ	JULIANA	ALONSO	928	870	965	520	910	970	744	1000	980	960	1000	940	898,92	1000,00	1000	911,55	1000	700	590	763,33	1000	1000	1000	1000	964	836,22	866,35	
19418668	BARRERA	SAENZ	JOSE	NOE	952	770	995	640	703	970	1000	980	920	880	970	960	895,00	1000,00	1000	908,13	960	1000	880	946,67	650	700	675	1000	984	923,86	917,57	
12752526	BASTIDAS	VILLOTA	FABIO	HERNAN	1000	740	995	810	935	960	943	910	1000	1000	970	940	933,58	833,33	1000	929,39	910	820	590	773,33	1000	1000	1000	1000	950	840,56	876,09	
79951563	BECCERRA	ESPITIA	CAMILLO	ERNESTO	990	960	1000	820	627	970	1000	1000	974	960	940	980	935,08	833,33	1000	930,70	730	1000	960	896,67	1000	1000	1000	1000	1000	931,11	930,95	
5204468	BENAVIDES	MELO	JORGE	ARMANDO	984	980	865	870	871	910	1000	940	860	970	1000	1000	937,50	750,00	1000	926,56	970	1000	760	910,00	1000	1000	1000	1000	980	936,67	932,63	
79705236	BONILLA	GARCIA	HELVER	ALONSO	914	930	970	530	523	910	988	1000	858	930	970	930	871,08	500,00	1000	849,70	880	890	810	860,00	1000	1000	1000	500	840	855,00	852,88	
49607118	BUSTAMANTE	MESA	YEIDY	ELIANA	904	850	1000	950	923	990	868	820	830	1000	970	1000	925,42	1000,00	1000	934,74	1000	1000	990	996,67	1000	1000	1000	1000	1000	997,78	972,56	
9856247	CARDONA	HENAO	LUIS	ELIAS	914	1000	895	730	948	960	1000	970	912	790	920	1000	919,92	916,67	1000	923,68	960	1000	860	940,00	1000	1000	1000	1000	1000	960,00	945,47	
43672344	CARVAJAL	VELEZ	LILIANA	MARIA	940	940	980	950	795	920	780	980	954	960	890	1000	924,08	1000,00	1000	933,57	1000	700	440	713,33	1000	1000	1000	1000	1000	808,89	858,76	
64579232	CASALINS	WILCHES	LIZ	MERCEDES	716	960	990	890	940	910	907	1000	888	790	970	1000	913,42	1000,00	1000	924,24	1000	940	880	940,00	1000	1000	1000	1000	1000	960,00	945,70	
71799506	CASTAÑEDA	DUQUE	DAVID	ALEJANRO	972	870	920	950	650	910	899	1000	898	800	920	1000	899,08	666,67	1000	886,70	1000	670	810	826,67	1000	1000	1000	750	1000	871,94	877,85	
43276883	CASTAÑO	URIBE	CLAUDIA	MARCELA	1000	1000	940	1000	855	930	916	1000	938	990	990	1000	963,25	916,67	1000	961,59	1000	970	980	983,33	1000	1000	1000	1000	960	982,22	973,97	
93412677	CASTELLANOS	SIERRA	JULIAN	MAURICIO	944	960	930	990	916	1000	1000	1000	960	920	750	990	946,67	750,00	1000	934,58	990	900	1000	963,33	1000	700	850	1000	1000	958,06	948,67	
64701394	CASTILLO	GARRIDO	VIVIANA	ALONSO	818	820	995	920	928	870	971	1000	928	930	870	1000	920,83	1000,00	1000	930,73	1000	970	950	973,33	1000	1000	1000	1000	980	978,89	959,63	
80239688	CAZES	DURAN	DALMAR	RAFAEL	980	1000	1000	810	627	930	959	1000	1000	940	930	1000	931,33	666,67	1000	914,92	960	1000	970	976,67	1000	400	700	1000	1000	949,44	935,63	
66963848	CEBALLOS	CASTAÑO	MAGDA	LORENA	1000	630	975	570	851	960	912	760	1000	1000	980	980	884,83	1000,00	1000	899,23	970	550	620	713,33	1000	1000	1000	1000	820	778,89	827,03	







